



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

CELEBRADA EL DIA 15 DE JULIO DE 2010

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Chinchilla de Montearagón, a 15 de julio de dos mil diez.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Daniel Ballesteros Madrona, en primera convocatoria los Sres. expresados seguidamente, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Daniel Ballesteros Madrona.

Sres. Ttes. De Alcalde:

D. Juan José Navalón Sánchez.
D^a. Mercedes Minguez Vera.

Sres. Concejales:

D. Ramón Navalón López
D^a R. M^a Llanos López Jiménez.
D. Juan Picazo Cruzado.
D. Jesús Mañas Arenas.
D^a. M^a Agapita García Correoso.
D. Antonio López Cifuentes.
D. Antonio Cola Palao.

Sr. Secretario:

D. Fernando Izquierdo Sánchez.

No asisten:

D^a. Asunción Iniesta Avilés. (Interventora)
D. Pedro Luis Medina Cebrian.

Siendo las trece (13) horas y treinta y seis (36) minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.



== ORDEN DEL DIA ==

1º.- CORRECCIÓN ERROR PLANO Nº U-07 RELATIVO A RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y RIEGO DEL ANTEPROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR S₆-1 DEL AR-6.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario para que de lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo. El Secretario da lectura del dictamen.

El Sr. Alcalde dice que se trata de pasar por Pleno algo que ya figuraba en los informes y en la documentación del proyecto, pero que en el plano no se recogían los puntos de la red existente.

El Pleno, en votación ordinaria de los concejales asistentes que integran el número legal de miembros de la Corporación Municipal, por unanimidad de los votos, adopto el siguiente, **ACUERDO:**

PRIMERO.- Corregir el Plano U-07 relativo a red de Abastecimiento de Agua y Riego del Anteproyecto de Urbanización del Sector S6-1 del AR-6, concretando los puntos de conexión con la red existente, tal y como figura en los Planos que constan en el expediente.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados y remitir copia del presente Acuerdo y del Plano corregido a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos de conocimiento.

2º.- APROBACIÓN DE ANEXO HIDROLÓGICO DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EL CAÑAVERAL.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario para que de lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo. El Secretario da lectura del dictamen.

El Sr. Alcalde dice que el anexo hidrológico contiene el plan de planta general modificado, con este proyecto se solicitó a la Confederación Hidrográfica del Júcar la autorización de obras en cauce público. En el punto siguiente nos exigen para la firma del convenio el que este aprobado por el Pleno el anexo Hidrológico con el plano de planta general modificado.

El Sr. Picazo da lectura de extractos de las intervenciones que se produjeron en el punto 7º del Pleno de 25 de septiembre de 2009, dando lectura a *“El Sr. Picazo dice que su grupo voto en contra del POM y del Proyecto de Urbanización de Rambla del Cañaveral dado que, las ramblas están ahí y no es necesario informe. En el año 2005 se aprobó un borrador de convenio, en el 2007 se aprobó un protocolo y a día de hoy no nos han dado nada. Fui a la Junta de Comunidades y me presentaron el borrador de convenio por el cual se financiaba solo un millón de euros y en tres anualidades. En cuanto a perjuicios de los ciudadanos nosotros no queremos causar ningún daño, no como vosotros, que les estáis perjudicando a través de la expropiación.”*



Por otro lado, vemos que las obras se están realizando, pasa como con la aprobación del Proyecto de Urbanización del Área de Reparto 3 que se aprobó el Proyecto y las obras estaban a medio, por tanto, no entendemos para que se nos convoca al Pleno (se adjuntan fotografías que constan en el expediente del Pleno), nosotros mantenemos buena voluntad, pero hay que ser más serio y por eso no vamos a aprobar este proyecto.

El Sr. Cola dice que esta de acuerdo con Juan en que se trata de una aprobación, de algo que se está ejecutando, pero por otro lado entiende que no se puede paralizar la obra.

El Sr. Picazo dice que da la sensación de que no estamos en el Ayuntamiento.

El Sr. Navalón dice que esta de acuerdo con el Sr. Cola en que la obra no se puede parar, además hay que tener en cuenta que esa obra no se está cobrando por parte del contratista y se está ejecutando por agilizar la obra y con el visto bueno del equipo de gobierno.

El Sr. Picazo dice que esto es ser ciertamente permisivo con la actuación municipal, cosa que no se tiene con los ciudadanos o es que acaso ¿se aprobaría una obra sin presentar proyecto?

El Sr. Navalón dice que lo que ha hecho el Ayuntamiento es teniendo en cuenta lo que dice la Confederación satisfacer el interés general.

El Sr. Alcalde dice que este proyecto no tiene que haber recabado informe de la Confederación porque es suelo urbano y no urbanizable conceptos que no deben confundirse, sin embargo el Ayuntamiento para evitar litigios con la Confederación ha solicitado la autorización. El Ayuntamiento lo que ha permitido con la autorización es iniciar las obras y que después se traigan las modificaciones del Proyecto de Urbanización al Pleno y lo más seguro es que no haya incremento de precio. Con los particulares también solicitan licencias de obras y mientras que ejecutan la obra presentan modificados de dicha obra y no por ello se les paraliza la obra.

El Sr. Picazo dice que se aprobó un proyecto de urbanización y ahora se modifica sino todo el proyecto, si una parte importante, como son los taludes de recogida de agua y que supondrá un incremento del presupuesto. Como en todos los asuntos en tiempo nos dará la razón. También debe entender el Alcalde que es un contrasentido el que la Confederación diga que existen cauces y luego nos dices que es suelo urbano. Y aunque sea un mal menor el no recurrir tiene que quedar claro que ahora en los planos aparecen ramblas.

El Pleno, en votación ordinaria de los concejales asistentes que integran el número legal de miembros de la Corporación Municipal, con el voto afirmativo del Grupo PSOE e IU y voto en contra del Grupo PP, adopto el siguiente, **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobación de Anexo Hidrológico del Proyecto de Urbanización del Espacio Público El Cañaverál. Incluido los Planos de:

- Estado Actual.



- Estado urbanizado. Cuenca.
- Estado urbanizado. Planta. Sección Tipo. (**Planta General Modificada**).
- Perfil Longitudinal.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo al equipo Redactor del Proyecto de Urbanización para su consideración en la modificación de dicho proyecto.

3º.- APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN FINANCIERA ENTRE LA CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA Y EL AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN (ALBACETE) EN MATERIA DE URBANISMO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA “URBANIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO “EL CAÑAVERAL”.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario para que de lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo. El Secretario da lectura del dictamen.

El Sr. Alcalde dice que se inicio el expediente solicitando el 80% del coste de las obras de Urbanización y es lo que se firmo en el protocolo, pero también, en él se decía que se estaría a las disposiciones presupuestarias, ahora la JCCM nos dice que solo dispone de 1.000.000€ y es lo que esta sobre la mesa y creo que debemos aceptarlo.

El Sr. Picazo dice que su grupo requirió hasta en tres ocasiones que se pagase el 80% y al final viene un 53%. Por otro lado, nos hablabas de que el anexo hidrológico no es importante y en el propio convenio nos lo piden. En un boletín del 2005 hablabais de que existía un convenio, ahora tú nos dices que era un protocolo, que lo firmáis en el 2007, yo creo que gobernáis para el partido, además parece que la propaganda os la hace, y pongo por caso el cartel que hay anunciando la obra. Votaremos a favor para que no podáis decir que el PP vota en contra 1.000.000€ pero no estamos de acuerdo con que no se nos de el 80%. Hay que decir que cada vez hay un convenio distinto y con esa estrategia, se cubre las campañas electorales.

El Sr. Alcalde dice que el que engaña eres tú, en el Club del Jubilado has dicho que se hiciese un sitio, que el plan no lo permitía. En cuanto a la subvención yo quería el 100% y mi obligación ha sido pedirla, pero sólo nos han dado el 53%. Hace tiempo decías que nos engañaba la JCCM en la carretera, en el castillo y en esta obra y con todos actualmente hemos recibido alrededor de 4.000.000€ en subvenciones, ¿dime que pueblos del tamaño de Chinchilla han recibido tanto dinero?

El Sr. Picazo dice que respecto al Club del Jubilado cambiar el POM no hubiese sido tan difícil. En cuanto a la Carretera de Pozo de la Peña, se trata de una obra que habéis vendido tanto Chinchilla, como Pozo Cañada. Una de las cosas que te vanaglorias es como cogiste el Ayuntamiento y veremos haber como lo dejas.

El Sr. Cola dice fírmese el convenio y que aparquemos los coches ahí.



El Pleno, en votación ordinaria de los concejales asistentes que integran el número legal de miembros de la Corporación Municipal, por unanimidad de los votos, adopto el siguiente, **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Convenio de Asistencia y Cooperación Financiera entre la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y El Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón (Albacete) en materia de Urbanismo para la realización de la obra "Urbanización del Espacio Público "El Cañaveral".

SEGUNDO.- En virtud de la Cláusula Séptima del Convenio, el Ayuntamiento se compromete a aportar 875.000,00 euros, lo que supone el 46,66666666% del coste de la obra. Solicitando la parte restante, 1.000.000,00 euros, correspondiente al 53,33333333% de la obra, a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

TERCERO.- Facultar al Alcalde la suscripción del presente convenio y a cuantos documentos sean necesarios para ejecutar el presente Acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las catorce (14) horas y siete (7) minutos, de lo que, yo, como Secretario certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde-Presidente, en Chinchilla de Montearagón a 15 de julio de dos mil diez.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO